



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

17 DE JULIO DE 2001

No. 87

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL 2

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL. 3

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REUBICACIÓN DE LAS ACTUALES 51 ÁREAS GEOGRÁFICAS DENOMINADAS SECTORES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE OTRAS 19 ÁREAS GEOGRÁFICAS DE ATENCIÓN 5

REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL. 6

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 12

ACUERDO POR EL QUE DELEGA A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, LA FACULTAD DE CONSTRUIR ESCUELAS Y EDIFICIOS DELEGACIONALES. 13

CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA EN SEGUNDO LUGAR, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 96 Y 176 DEL DISTRITO FEDERAL. 14

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 15

Continúa en la página 50

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su artículo Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 1996; 2º, 8º fracción II, 67 fracciones II Y XX y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como su artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio de 1994, y Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 1997; 18 y 21 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; y 2º, 5º, 12, 14 y 15, fracción X y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la Regla Primera, de las Reglas para la Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Profesionalización para la Policía del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 28 de febrero de 1994, para quedar como sigue:

“PRIMERA.- La Comisión Técnica de Profesionalización para la Policía del Distrito Federal a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, se integrará por:

- I. El Secretario de Seguridad Pública, quien será su Presidente;
- II. El Subsecretario de Seguridad Pública, quien fungirá como Vicepresidente;
- III. El Subsecretario de Atención y Apoyo;
- IV. El Director General del Instituto Técnico de Formación Policial, quien fungirá como Secretario Técnico;
- V. El Director General de la Policía Bancaria e Industrial,
- VI. El Director General de la Policía Auxiliar;
- VII. Un representante de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor;
- VIII. Dos policías prestigiados debiendo integrarse a una mujer, que tengan por lo menos la jerarquía de inspector, quienes serán designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a propuesta del titular de la Secretaría de Seguridad Pública.
- IX. Un representante designado por la Subsecretaría de Educación Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, que a invitación expresa se haga;
- X. Tres representantes de universidades e instituciones de educación superior, designados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y
- XI. Un representante designado por el Instituto Técnico de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,- ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,- LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO. -JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN
POLICIAL.**

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su artículo Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 1996; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones III y XX y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como su artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio de 1994, y Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 1997; 22 y Quinto Transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; y 2º, 5º, 12, 14 y 15, fracción X y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL.

PRIMERO.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 28 de febrero de 1994, en los términos siguientes:

SEGUNDO.- Se reforma la fracción II, del artículo 2º, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I.- ...

II.- Formar y preparar a los elementos que aspiren a ingresar a la Policía del Distrito Federal y a sus elementos en activo, con la finalidad de alcanzar su desarrollo profesional, técnico, científico, físico y cultural;

III.- a VIII. ...

TERCERO.- Se reforma el artículo 3º, para quedar como sigue:

Artículo 3.- El Instituto Técnico de Formación Policial, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública.

CUARTO.- Se adiciona un inciso cuarto, a la fracción II, del artículo 4º, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I.- ...

II.- Una Dirección General integrada por:

- ...

- ...

- ...

- Dirección de Investigación Científica sobre la Seguridad Ciudadana.

QUINTO.- Se modifica el primer párrafo del artículo 5º, así como se le adiciona un tercer párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 5.- El Consejo Directivo es un órgano colegiado de decisión que orientará sus acciones de conformidad con las necesidades de la población del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública, y se integrará por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá; por los siguientes Vocales: el Secretario de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, el Oficial Mayor, el Contralor General, el Consejero Jurídico y de Servicios Legales, el Subsecretario de Seguridad Pública, el Subsecretario de Atención y Apoyo, el Director General de la Policía Bancaria e Industrial y el Director General de la Policía Auxiliar.

El Consejo Directivo contará con un Secretario Técnico que será el Director General del Instituto Técnico de Formación Policial, quien tendrá sólo derecho a voz.

SEXTO.- Se adiciona una fracción IX al artículo 6º, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

I.- a VIII ...

IX.- Las demás que le confieren otras disposiciones o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 7º, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- La Dirección General es el órgano rector del Instituto y estará a cargo de la persona que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien deberá reunir los siguientes requisitos:

I.- a III ...

OCTAVO.- Se adiciona un artículo 11Bis, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11-BIS.- La Dirección de Investigación Científica, tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar proyectos de investigación científica sobre la seguridad pública en el Distrito Federal.
- II. Difundir entre los elementos de la policía del Distrito Federal y la sociedad los resultados de las investigaciones.
- III. Realizar intercambios académicos con instituciones de enseñanza superior y otras instituciones o academias de policía a nivel nacional e internacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,- ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA,- LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REUBICACIÓN DE LAS ACTUALES 51 ÁREAS GEOGRÁFICAS DENOMINADAS SECTORES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE OTRAS 19 ÁREAS GEOGRÁFICAS DE ATENCIÓN.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su artículo Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 1996; 2º, 8º, fracción II, 67 fracciones III y XX y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como su artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio de 1994, y su artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 1997; 2º, 3º, fracción VII, 5º, 12, 14, 15, fracción X y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 2º, 3º, fracciones IV y VI, 5º fracción I, y 16 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que son principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, la previsión de la actuación gubernativa con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad; la cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes; y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la ciudad, en los términos que disponga el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes.

Que uno de los principales problemas que aquejan a la sociedad en su conjunto es la inseguridad, en ese sentido la Administración Pública del Distrito Federal tiene como objetivo prioritario recuperar la tranquilidad de sus habitantes, edificando políticas de tratamiento integrales y sistemáticas, basadas en la prevención social del delito, la participación ciudadana y el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos.

Que la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Consejera Jurídica y de Servicios Legales, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalece la colaboración integral en las acciones de combate a la inseguridad, teniendo como objetivo fundamental la suma de esfuerzos para hacer más eficiente la prevención y persecución del delito, aplicando la normatividad de Policía y de Justicia Cívica.

Que la territorialización permite la integración, la unidad efectiva de criterios y el acercamiento de los servicios de Justicia a la comunidad, cumpliendo de manera pronta y expedita nuestra función constitucional de brindar Seguridad a los Ciudadanos.

Que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, para lo cual se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la ciudad en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REUBICACIÓN DE LAS ACTUALES 51 ÁREAS GEOGRÁFICAS DENOMINADAS SECTORES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE OTRAS 19 ÁREAS GEOGRÁFICAS DE ATENCIÓN.

PRIMERO.- Se determina la reubicación progresiva de las actuales cincuenta y un áreas geográficas de atención, en las que se encuentra dividido el Distrito Federal, denominadas Sectores de la Policía Preventiva, misma que se concretará en los centros de atención ciudadana denominados Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

SEGUNDO.- Se determina la creación e instalación de otras diecinueve áreas geográficas de atención en los mismos términos que las existentes, estableciéndose con ello la división del Distrito Federal, en setenta áreas geográficas de atención.

TERCERO.- Las setenta áreas geográficas de atención, denominados Sectores de la Policía Preventiva tendrán la misma circunscripción de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la cual se instale la oficina de Sector correspondiente, atendiendo a la densidad poblacional e incidencia delictiva.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La Secretaría de Seguridad Pública determinará el número de elementos policíacos que se adscriban a las unidades sectoriales, los cuadrantes y zonas de patrullaje, atendiendo a la extensión territorial, situación demográfica y zonas criminógenas.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,- ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,- LEONEL GODOY RANGEL.-FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO. -JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su artículo Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos de sus artículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 1996; 2º, 8º fracción II, 67 fracciones III y XX, 87, 90, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como su artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio de 1994, y su artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 1997; 4º, 24 y 25 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; y 2º, 5º, 12, 14 y 15, fracción X y ultimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que entre sus facultades y obligaciones el Jefe de Gobierno ejercerá las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública para el Distrito Federal, según lo dispone la fracción XX del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el Artículo Cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 1993, obliga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir las reglas de carácter general, los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para instrumentar las disposiciones de la presente Ley.

Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal determina el establecimiento de un sistema de carrera policial en cada uno de los Cuerpos de Seguridad Pública mediante el cual se determinarán las jerarquías y grados que lo integran, los requisitos para acceder a ellos y su forma de acreditación.

Que para prestar los servicios de seguridad pública con mayor eficiencia, es necesario profundizar en la profesionalización de los elementos de los cuerpos policiales, a partir de una congruencia entre la formación con los ascensos y promociones; he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA.- Se denomina Sistema de Carrera Policial, al ordenamiento de jerarquías y niveles que está orientado a establecer las condiciones de profesionalización necesarias para regular el ingreso, permanencia, promoción y desarrollo de los elementos de la Policía del Distrito Federal.

SEGUNDA: El Sistema de Carrera Policial se integra por cuatro jerarquías:

- I. La de policías, conformados por los siguientes niveles:
 - ?? Policía
 - ?? Policía Tercero
 - ?? Policía Segundo
 - ?? Policía Primero
- II. La de oficiales, conformada por los siguientes niveles:
 - ?? Suboficial
 - ?? Segundo Oficial
 - ?? Primer Oficial

III. La de inspectores, conformada por los siguientes niveles:

- ?? Subinspector
- ?? Segundo Inspector
- ?? Primer Inspector

IV. La de superintendentes conformada por los siguientes niveles:

- Segundo superintendente
- Primer superintendente

TERCERA.- La Operación del Sistema de Carrera Policial estará a cargo de la Comisión Técnica de Selección y Promoción para la Policía del Distrito Federal

CUARTA. La Comisión Técnica de Selección y Promoción para la Policía del Distrito Federal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Expedir las convocatorias para el ingreso de aspirantes, así como las relativas a los concursos de promoción, señalando las plazas a cubrir y los requisitos necesarios para ocuparlas;
- II. Seleccionar dentro de los egresados del curso básico de formación policial, a aquellos que cumplan con los requisitos necesarios para ocupar las plazas vacantes;
- III. Seleccionar de entre los elementos a ocupar las plazas vacantes de nivel superior, a aquellos que cumplan los requisitos establecidos;
- IV. Realizar la evaluación de las actividades desempeñadas por todos los elementos de la policía del distrito federal, por lo menos una vez al año;
- V. Establecer las relaciones de coordinación que se requieran, para conocer la existencia de recursos presupuestales necesarios para aplicar nuevos ingresos y promociones y,
- VI. Constituir subcomisiones para realizar tareas específicas.

QUINTA.- La Comisión Técnica de Selección y Promoción se integra por:

- I. El titular de la Secretaría de Seguridad Pública, quien será el Presidente;
- II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente;
- III. El Subsecretario de Seguridad Pública;
- IV. El Subsecretario de Atención y Apoyo;
- V. Un representante de la Secretaría de Gobierno;
- VI. Un representante de la Oficialía Mayor;
- VII. El Director General del Instituto Técnico de Formación Policial;
- VIII. El Director General de la Policía Bancaria e Industrial,
- IX. El Director General de la Policía Auxiliar;
- X. El Director Ejecutivo de Derechos Humanos, y
- XI. Dos policías prestigiados debiendo integrarse entre ellos a una mujer, que tengan por lo menos la jerarquía de inspector, quienes serán designados por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal a propuesta del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales no deberán desempeñar ningún cargo de dirección.

El Secretario Técnico contará únicamente con derecho a voz.

SEXTA. El presidente de la Comisión podrá convocar a sus miembros a sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y a sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario.

SÉPTIMA. La Comisión sesionara válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

OCTAVA. Las resoluciones de la Comisión deberán estar debidamente fundadas y motivadas. Se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

NOVENA. Corresponde al Presidente de la Comisión:

- I. Presidir las sesiones de la Comisión;
- II. Convocar a sesión a los integrantes de la Comisión, por conducto del Secretario Técnico.
- III. Dirigir las sesiones de la Comisión, someter a votación los asuntos y autorizar las actas correspondientes, y
- IV. Ordenar la notificación a quien corresponda de las resoluciones que tome la Comisión.

DÉCIMA. El Subsecretario de Seguridad Pública deberá suplir al Presidente de la Comisión en sus ausencias y asumirá sus mismas funciones.

DÉCIMA PRIMERA. Corresponde al Secretario Técnico de la Comisión:

- I. Integrar y custodiar los expedientes de los asuntos que conozca la Comisión.
- II. Elaborar el orden del día de la sesión y las actas correspondientes;
- III. Enviar a los integrantes de la Comisión la convocatoria a sesión, con un mínimo de tres días de anticipación, anexando el orden del día y la minuta de la sesión anterior para su validación;
- IV. Apoyar a la Comisión en sus sesiones con la recopilación y distribución de la documentación respectiva y,
- V. Lo demás que le encomiende la Comisión.

DÉCIMA SEGUNDA. Corresponde a los miembros de la Comisión:

- I. Asistir personalmente a las sesiones convocadas por el Presidente o designar un suplente;
- II. Intervenir y cumplir con los acuerdos específicos que tomen en las sesiones de la Comisión, y
- III. Las demás que le encomiende la Comisión.

DÉCIMA TERCERA. Se entiende por aspirante a aquella persona que pretenda ingresar a la policía del Distrito Federal, por considerarse con vocación para el servicio de seguridad pública y por reunir los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública.

Para cumplir con el requisito establecido por la fracción V del artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública, será necesario que el aspirante goce de buena salud, lo que se acreditará con el examen médico que practique la Secretaría de Seguridad Pública, que tenga de 18 a 29 años de edad y cuente con estatura mínima de 1.55 metros para las mujeres y de 1.65 para los hombres.

DÉCIMA CUARTA. Para acreditar los requisitos a que se refiere la regla anterior, los aspirantes deberán proporcionar a la Secretaría de Seguridad Pública los siguientes documentos:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento.
- II. Dos cartas de recomendación relativas a la conducta y solvencia moral del aspirante;
- III. Certificado o constancia de estudios del tercer nivel de secundaria, expedido por la institución con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Declaración firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que conste que no hace uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, y que no padece la enfermedad del alcoholismo;
- V. Cartilla liberada;
- VI. Certificado médico que acredite buena salud;
- VII. Documento oficial que acredite su identidad, y
- VIII. Comprobante de domicilio en el que se haga constar que reside dentro del área metropolitana.

DÉCIMA QUINTA.- Los aspirantes que hayan proporcionado todos los documentos a que se refiere la Regla anterior, se someterán durante un plazo máximo de cuatro semanas, a un proceso de selección de aspirantes a alumnos becarios en los módulos de selección e inducción del Instituto Técnico de Formación Policial, durante el cual se les aplicarán exámenes médicos, pruebas de aptitud, destreza y adaptación física, así como entrevistas, para acreditar el perfil físico, médico, ético y de personalidad necesarios para realizar las actividades policiales.

DÉCIMA SEXTA.- La Secretaría de Seguridad Pública deberá obtener ante las autoridades correspondientes las constancias relativas a que los aspirantes carecen de antecedentes penales, que no están sujetos a proceso penal por delito doloso, así como las referentes a que no están suspendidos ni fueron destituidos, inhabilitados del mismo u otro cuerpo policiaco.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El tiempo que dure el proceso de selección, no implica la existencia de relación laboral alguna, entre los aspirantes a alumnos becarios y el Gobierno del Distrito Federal.

Los alumnos becarios que sean admitidos para efectuar cursos de formación policial, deberán firmar carta compromiso en la que se establezca que para el caso de ser admitidos para ocupar las plazas vacantes en la policía, deberán servir a la Policía del Distrito Federal dos años como mínimo en el servicio.

DÉCIMA OCTAVA.- El aspirante que resulte seleccionado ingresará como alumno al curso básico de formación policial, en la fecha de iniciación que se le indique.

El aspirante seleccionado adquirirá la calidad de becario del Instituto Técnico de Formación Policial. Dicha calidad le dará derecho a recibir uniforme, equipo complementario, material didáctico, alimentación, además de los apoyos que establece la Regla Vigésima Primera.

DÉCIMA NOVENA.- Los alumnos becarios deberán firmar una constancia de que conocen y están conformes en acatar las presentes Reglas así como las normas de disciplina que establezca el Instituto Técnico de Formación Policial.

VIGÉSIMA.- El Instituto Técnico de Formación Policial impartirá el curso básico de formación policial, que constará de dos etapas, una académica y otra de instrucción activa, ambas sustentadas en el programa general de formación policial, con una duración mínima de 6 meses.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Durante la etapa académica, los alumnos becarios tendrán derecho a alojamiento de acuerdo al programa y a una ayuda económica semanal que ascenderá al importe equivalente a once días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Durante la etapa de instrucción activa, los alumnos becarios tendrán derecho a una ayuda económica semanal que ascenderá al importe equivalente a catorce días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El otorgamiento de la citada ayuda económica semanal, no implicará la existencia de una relación laboral entre los alumnos becarios y el Gobierno del Distrito Federal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los alumnos becarios se sujetarán a las evaluaciones periódicas que se determinen en los programas de formación policial y perderán dicha calidad en cualquier momento por aprovechamiento deficiente, indisciplina o causa grave.

VIGÉSIMA TERCERA.- En atención a los resultados obtenidos en la evaluación final el Instituto propondrá a la Comisión Técnica de Selección y Promoción a los alumnos becarios más sobresalientes con el objeto de que ingresen al nivel correspondiente, siempre y cuando sus calificaciones sean mayores a 9.5.

VIGÉSIMA CUARTA.- Los alumnos becarios que hayan abandonado sus estudios injustificadamente, causando baja por aprovechamiento deficiente, indisciplina o hayan reprobado el curso básico, no podrán reingresar al Instituto Técnico de Formación Policial.

No se considerará como abandono injustificado, cuando los alumnos becarios del sexo femenino, suspendan sus estudios por encontrarse en estado de gravidez; como tampoco los alumnos becarios que obtengan diagnóstico médico de la Secretaría de Seguridad Pública que les determine una incapacidad médica temporal.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Comisión Técnica de Selección y Promoción aceptará de entre los egresados del curso básico de formación policial, a quienes ocuparán las plazas vacantes de policía, con base en la revisión de sus expedientes, de sus antecedentes escolares y de su aprovechamiento del curso.

Los egresados del curso podrán ingresar al nivel Suboficial, si cuentan con el grado académico de bachillerato o equivalente; o al nivel de Subinspector, si cuentan con el grado académico de licenciatura, previo curso de formación policial

VIGÉSIMA SEXTA.- La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá determinar que los aspirantes que tengan experiencia como policías en otras corporaciones policiales y cuenten con una jerarquía y nivel similar al que establecen estas reglas, previo curso básico de formación policial y los correspondientes, ingresen al nivel inmediato inferior al que hubiesen ocupado, si su antigüedad en el servicio policiaco es por lo menos igual a la que estas reglas exigen para la jerarquía y nivel de que se trate.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El aspirante seleccionado para cubrir la plaza vacante firmará de enterado el alta correspondiente en la que se indicará la fecha de inicio de la relación laboral con el Gobierno del Distrito Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Los policías que se hayan retirado del servicio en forma voluntaria, podrán reingresar al nivel inmediato inferior al que ocupaban en el momento del retiro, si reúnen los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública, si tienen una edad no mayor de 35 años y previa revisión de su expediente personal por parte de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, deberán tomar el curso básico de formación policial, si no lo hubieren hecho con anterioridad, y si hubieren permanecido fuera del servicio por más de dos años, deberán tomar el curso de actualización que corresponda.

Aquellos elementos que se hayan retirado del servicio y hubiesen laborado en alguna empresa de seguridad privada, no podrán reingresar a la corporación.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para que un elemento sea promovido al nivel inmediato superior, deberá cubrir los requisitos siguientes:

- I. Observar y mantener buena conducta, disciplina, lealtad y vocación de servicio.
- II. Acreditar los conocimientos y habilidades propios del nuevo nivel.
- III. Tener la antigüedad en el servicio y ocupar el nivel inmediato inferior de acuerdo a la regla trigésima primera.

TRIGÉSIMA.- Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá como Especialización Técnica, la capacitación de los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública, para los trabajos específicos orientados a la realización de actividades que requieren conocimientos, habilidades y aptitudes en una determinada área del trabajo policial, mismo que será equiparable al nivel de educación media superior o equivalente y acreditada en el Instituto Técnico de Formación Policial.

De igual modo se entenderá como Especialización Profesional, aquella que permite a los elementos de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, obtener un título o grado académico a nivel profesional en alguna materia de la carrera policial, equiparable al nivel de educación profesional equivalente a licenciatura y acreditada en el Instituto Técnico de Formación Policial.

TRIGÉSIMA PRIMERA - Para ascender a los distintos niveles que conforma el sistema de carrera policial se requiere:

- I. Policía Tercero.- De un año mínimo en el servicio y haber concluido y aprobado el curso de promoción correspondiente;
- II. Policía Segundo.- De dos años mínimo en el servicio, incluyendo por lo menos un año en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de promoción correspondiente;
- III. Policía Primero.- De 4 años mínimo en el servicio, incluyendo por lo menos un año en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de promoción correspondiente;

- IV. Suboficial.- De 7 años mínimo en el servicio, incluyendo por lo menos dos años en el nivel inmediato inferior, haber concluido y aprobado el curso de especialización técnica y el de mando correspondientes, habiendo obtenido el nivel de bachillerato o equivalente en el Instituto Técnico de Formación Policial;
- V. Segundo Oficial.- De 9 años mínimo en el servicio, incluyendo por lo menos dos años en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de especialización técnica y el de mando correspondientes;
- VI. Primer Oficial.- De 11 años mínimo en el servicio, incluyendo por lo menos 2 años en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de especialización técnica y el de mando correspondientes;
- VII. Subinspector.- De 14 años mínimo en el servicio, incluyendo por lo menos 2 años en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de especialización profesional y el de mando correspondientes, habiendo obtenido el título de licenciatura expedido por la Secretaría de Seguridad Pública o equivalente;
- VIII. Segundo Inspector.- De 16 años en el servicio, incluyendo por lo menos 2 años en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de especialización profesional y el de mando correspondientes;
- IX. Primer Inspector.- De 18 años en el servicio, incluyendo por lo menos 2 años en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de especialización profesional y el de mando correspondientes;
- X. Segundo Superintendente.- De 21 años en el servicio, incluyendo por lo menos 3 años en el nivel inmediato inferior y haber concluido y aprobado el curso de mandos medios y superiores correspondientes y haber ejercido el mando operativo;
- XI. Primer Superintendente.- De 25 años en el servicio, incluyendo por lo menos 3 años en el nivel inmediato inferior, haber concluido y aprobado el curso de mandos medios y superiores correspondientes y haber ejercido el mando operativo.

En casos excepcionales, el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a propuesta del Consejo de Honor y Justicia y en atención a la respectiva hoja de servicios, determinará la promoción al nivel inmediato superior, del elemento policial que haya obtenido la condecoración al Valor Policial

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los ascensos de un elemento de una jerarquía a otra superior solo operarán por concurso de promoción.

La ponderación de los factores y los puntos de mérito y demérito a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública, para llevar a cabo la evaluación curricular o el concurso de promoción, se establecerán en reglas de carácter complementario del presente ordenamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reglas entran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan las Reglas para la Establecimiento y Operación del Sistema de Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 1994.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,- ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,- LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen:.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO - La Ciudad de la Esperanza)

PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES A DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, Procuradora Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 91,97,98,99 y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 48,53 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 2,3, 9, 13 fracción IX, 23, inciso B, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, 1, 3 fracción II y 6, fracción XV, del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Social del Distrito Federal, tiene entre otros objetos procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley y la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, establecen.

Que la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, establece entre otras facultades del Procurador Social, la de delegar las facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdos que serán publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que dentro del Programa de Gobierno del Distrito Federal 2000-2006, se establece la agilización de los procedimientos administrativos a efecto de prestar los servicios con rapidez y eficiencia a la ciudadanía en general, por lo que en base en lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se delega en los titulares de la Coordinación General de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos y Subdirección Jurídica, las facultades de representación legal del organismo descentralizado.

SEGUNDO.- Se delega en los titulares de la Coordinación General de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos y Subdirección Jurídica, la facultad de sustanciar los procedimientos administrativos de aplicación de sanciones y arbitral, así como emitir las resoluciones administrativas y laudos, en las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del Reglamento Interno y de las Escrituras Constitutivas del régimen de propiedad en condómino o de las traslativas de dominio, de los acuerdos tomados en asambleas y de las demás disposiciones legales aplicables cuando así lo soliciten las partes interesadas.

TERCERO.- Se delega en los titulares de la Subprocuraduría de Concertación Social; Coordinación General de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos y Subdirección Jurídica, aplicar los medios de apremio y las sanciones económicas a los infractores de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, previa sustanciación del Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones.

CUARTO.- Se delega en los titulares de la Subprocuraduría de Concertación Social y de la Subdirección de Atención Condominal la facultad de sustanciar el procedimiento administrativo de conciliación en las controversias susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del Reglamento Interno y de las Escrituras Constitutivas del régimen de propiedad en condómino o de las traslativas de dominio, de los acuerdos tomados en asambleas y de las demás disposiciones legales aplicables cuando así lo soliciten las partes interesadas.

QUINTO.- Se delega en los titulares de la Subprocuraduría de Concertación Social y Subdirección de Atención a la Vivienda las siguientes facultades: registrar los nombramientos de los administradores de los condominios en el Distrito Federal en los términos de la normatividad aplicable; autorizar los libros de asambleas de condóminos de los Condominios del Distrito Federal y llevar su registro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se deroga el acuerdo delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de febrero de 2001.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-Ciudad de México, a los 7 días del mes de julio de 2001.- **LA PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL,- LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO,- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, LA FACULTAD DE CONSTRUIR ESCUELAS Y EDIFICIOS DELEGACIONALES.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° fracción II, 12 fracciones III y XII, 67 fracción II, 90, 104, 112, 115 fracción VII, 116, 117 fracciones II, III y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 14, 15 fracciones I, V y VIII, 23 fracción XX, 27 fracción IV, 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5° y 17 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que al Jefe de Gobierno del Distrito Federal corresponden todas las atribuciones relativas al Distrito Federal y puede encomendarlas a los Órganos Político-Administrativos, con el objeto de obtener una eficaz y eficiente atención en el despacho de los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado para el presente año, se aprobaron recursos para las Delegaciones en las partidas correspondientes de infraestructura para educación preescolar, primaria y secundaria, y de construcción y mantenimiento de edificios administrativos, para que los mismos Órganos Político-Administrativos, sean quienes ejecuten tales obras, en sus respectivas demarcaciones territoriales.

Que con la finalidad de cumplir los Programas aprobados para el presente ejercicio fiscal, y atender con ello las necesidades sociales de los habitantes de la Ciudad, resulta necesario la participación de los Órganos Político-Administrativos en la realización de obras para la construcción de escuelas en sus demarcaciones territoriales, conforme a las disposiciones presupuestales y de carácter administrativo aplicables.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, LA FACULTAD DE CONSTRUIR ESCUELAS Y EDIFICIOS DELEGACIONALES.

PRIMERO. Se delega en los Órganos Políticos-Administrativos, la facultad de construir inmuebles destinados a actividades de educación básica, así como inmuebles administrativos delegacionales en su Demarcación Territorial, a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. La facultad delegada por virtud de este acuerdo, podrá ser directamente ejercida por los Órganos Político-Administrativos o por adjudicación a particulares de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TERCERO. La facultad delegada se ejercerá con cargo a los presupuestos y programas aprobados para el presente ejercicio, a los Órganos Político-Administrativos.

CUARTO. La facultad delegada por virtud de este Acuerdo, no excluye la posibilidad del ejercicio directo que pueda hacer la Secretaría de Obras y Servicios.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.- CÉSAR BUENOSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen:-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO LA CIUDAD DE LA ESPERANZA)

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES
SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO
UNIDAD DE NOTARIADO**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA EN SEGUNDO LUGAR, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 96 Y 176 DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licenciados Mauricio Martínez Rivera y Carlos Fernández Flores, titulares de las Notarías 96 y 176 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia en segundo lugar, el veintiocho de mayo del año dos mil uno. Ciudad de México, a 4 de julio de 2001.- **LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,- ERNESTINA GODOY RAMOS.- FIRMA.**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de Vestuario de Invierno y Material de Construcción de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-020-01	\$ 750.00 En compranet: \$ 500.00	18/07/2001	19/07/2001 10:00 horas	26/07/2001 10:00 horas	09/08/2001 10:00 horas	16/08/2001 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Chamarras para dama			995	Pieza
2	C750200000	Chamarras para caballero			2 715	Pieza

Lugar de entrega: Almacén General, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, Col. Cristo Rey, a un costado del Gimnasio G-3, de lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 horas, plazo de entregas parciales durante 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-021-01	\$ 750.00 En compranet: \$ 500.00	18/07/2001	19/07/2001 13:00 horas	26/07/2001 13:00 horas	02/08/2001 12:00 horas	09/08/2001 20:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C720810000	Cemento tipo C.P.P. 30			1,500	Tonelada
2	C720200104	Varilla corrugada 3/8"			30	Tonelada
3	C720200084	Malla de acero electro soldada			100	Rollo
4	C720820008	Tabique rojo recosido			50	Millar
5	C720405000	Rejilla de Fo. Fo. 0.60 x0.70			100	luego

Lugar de entrega: Almacén Alianza para el Bienestar, ubicado en Camino Real a Toluca, frente a Paralela 1, de lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 horas, entregas parciales durante los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 12, 13, 16, 17 y 18 de julio de 2001; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará en la Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso mexicano. No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DEL 2001.
C.P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 14**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad licitación pública, conforme a lo siguiente:

Numero de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Visita a la obra	FECHAS				Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
			Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fechas de Inicio de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases		
30001113-080-01 Segunda Convocatoria	Conservación y Mantenimiento de Banquetas, Dentro del Perímetro Delegacional	26/07/2001 10:00 Hrs.	31/07/2001 10:00Hrs.	07/08/2001 10:00Hrs. Económica 13/08/2001 10:00 Hrs.	20/08/01 Termino 11/10/2001	23/07/2001	1,000.00 X Compranet 900.00	\$211,084.14
30001113-081-01	Limpieza de Barrancas y Lechos de Río, Dentro del Perímetro Delegacional	26/07/2001 10:00 Hrs.	31/07/2001 11:00Hrs.	07/08/2001 11:00Hrs. Económica 13/08/2001 11:00 Hrs.	27/09/2001 Termino 26/11/2001	23/07/2001	1,000.00 X Compranet 900.00	\$610,013.79

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N°.SF/073/2001 de fecha 26 de enero del 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consultar y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles.

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca. Con carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en el concurso que requiera, así como carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.1- Constancia de registro de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

1.2- En caso de estar en tramite el registro: constancia de registro en tramite acompañado de: documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros actualizados del 2001, firmados por contador público anexando copia de la cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compranet:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1.y1.2, se anexara en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el sistema compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en calle 10 y canario colonia tolteca. de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En caso se adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en calle 10 y canario colonia tolteca, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.

3.2 En caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285 . mediante los recibos que genera el sistema

4.- El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca.

- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca. Delegación Álvaro Obregón, los días y horas indicados anteriormente.
es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca, los días y horas indicados anteriormente.
Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del reglamento se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarara desierto el concurso, en tal circunstancia se efectuarán los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.
7. Se otorgaran anticipo del (10% diez por ciento) para inicio de obra y del (20% veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
8. Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.
- 9.La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se subcontrataran o asociaran ninguna de las partes de los trabajos a realizar, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
11. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de las obras y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Delegación Álvaro Obregón con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 17 DE JULIO DE 2001.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(Firma)
ING. OSCAR R. ROBLES SOTO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
 Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 007

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-020-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS: TIERRA NUEVA, SAN MARCOS, TEZOZOMOC Y SAN ANTONIO.			13/AGOSTO/2001	21/NOVIEMBRE/2001	\$ 1,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-020-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	23/JULIO/2001 11:30 HRS.	23/JULIO/2001 9:30 HRS.	30/JULIO/2001 9:30 HRS.	3/AGOSTO/2001 9:30 HRS.
Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-021-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS: VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS, EL ARENAL, MONTE ALTO Y PROHOGAR.			13/AGOSTO/2001	11/NOVIEMBRE/2001	\$ 2,100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-021-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	23/JULIO/2001 12:30 HRS.	23/JULIO/2001 10:30 HRS.	30/JULIO/2001 11:30 HRS.	3/AGOSTO/2001 11:30 HRS.
Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-022-01	REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE AZCAPOTZALCO Y FORO CULTURAL AZCAPOTZALCO.			13/AGOSTO/2001	21/DICIEMBRE/2001	\$ 850,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-022-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	23/JULIO/2001 13:30 HRS.	23/JULIO/2001 11:30 HRS.	30/JULIO/2001 13:30 HRS.	3/AGOSTO/2001 13:30 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-023-01	CONSTRUCCION DE BARRA Y CONSTRUCCION DE CAPILLAS PARA NICHOS EN EL PANTEON, SAN ISIDRO.			13/AGOSTO/2001	21/NOVIEMBRE/2001	\$ 900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-023-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	23/JULIO/2001 14:00 HRS.	23/JULIO/2001 12:30 HRS.	30/JULIO/2001 17:00 HRS.	3/AGOSTO/2001 17:00 HRS.
Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-024-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO EN LAS COLONIAS: EL RECREO, OBRERO POPULAR, PORVENIR Y PROHOGAR.			13/AGOSTO/2001	11/NOVIEMBRE/2001	\$ 2,150,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-024-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	24/JULIO/2001 11:30 HRS.	24/JULIO/2001 9:30 HRS.	31/JULIO/2001 9:30 HRS.	6/AGOSTO/2001 9:30 HRS.
Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-025-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO EN LAS COLONIAS: ALDANA, AMPLIACION DEL GAS, EL ARENAL Y LA RAZA.			13/AGOSTO/2001	01/DICIEMBRE/2001	\$ 1,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-025-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	24/JULIO/2001 12:30 HRS.	24/JULIO/2001 10:30 HRS.	31/JULIO/2001 12:00 HRS.	6/AGOSTO/2001 12:00 HRS.
Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001058-026-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO EN LAS COLONIAS: SANTA APOLONIA, AMPLIACION SAN ANDRES, AMPLIACION SAN PEDRO XALPA, REYNOSA TAMAULIPAS Y SAN ANTONIO.			13/AGOSTO/2001	01/DICIEMBRE/2001	\$ 1,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-026-01	\$ 1,200.00 Costo en Compranet \$ 1,000.00	20/JULIO/2001	24/JULIO/2001 13:30 HRS.	24/JULIO/2001 12:00 HRS.	31/JULIO/2001 17:00 HRS.	6/AGOSTO/2001 17:00 HRS.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) numero SF/074/01 de fecha 26 de enero del 2001

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) 17-julio-01 y la (s) fecha(s) de 30-julio-01, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la quinta sesión ordinaria de fecha 14 de junio del 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 colonia Santo Domingo 2º piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos y presentar los documentos originales para cotejar:

1.- En caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.

1.1.-Constancia de Registro de Concursante otorgado por el Gobierno del Distrito Federal.

1.2.-Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.

1.3.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro antes I.M.S.S.

1.4.-Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Currículum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.

1.5.-Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por Contador Público exterior, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 3er. Piso Col. Santo Domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.

6.-Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 3er. Piso, Col. Santo Domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20%(20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- No habrá subcontratación.

11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.

12.-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se imponga por los licitantes en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso.

México, D. F. 17 de Julio del 2001
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F..
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las Adquisiciones de Material de Construcción y de Vestuario de trabajo y Equipo de Lluvia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-016-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00	23/07/01	24/07/2001 11:00 horas	A criterio de la Convocante	31/07/2001 11:00 horas	06/08/01 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Cemento Gris tipo 1	2069	Tonelada
2	1480800000	Arena de Mina	4938	M3
3		Piedra de Cantera	2772	M3
4		Grava triturada	5187	M3

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-017-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00	25/07/01	30/07/2001 11:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	06/08/01 16:00 horas	08/08/2001 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Bata para dama de gabardina 100% algodón azul cielo ¾ largo	408	Pieza
2	1480800000	Bota Minera con casquillo	2690	Pares
3		Camisola y Pantalón verde olivo	3410	Juego
4		Careta para Esmerilar	1108	Pieza

- ⚡ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- ⚡ En Compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- ⚡ En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ⚡ Las juntas de aclaración se llevarán a cabo los días y horas arriba señalados en: Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicada en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación. ubicada en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- ⚡ Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas arriba señalados, en: Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana ubicada en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación., Av. 5 de Febrero y Vicente Villada, Número s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- ⚡ La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas arriba señalados, en: Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicada en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación., Av. 5 de Febrero y Vicente Villada, Número s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- ⚡ El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ⚡ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ⚡ No se otorgará anticipo.
- ⚡ La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- ⚡ Lugar de entrega: Como se indica en Bases, los días Lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:00 horas.
- ⚡ Plazo de entrega: Según Bases.
- ⚡ El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores de la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- ⚡ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DEL 2001.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztacalco

Licitación Pública Nacional

Múltiple Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter Nacional para la adquisición de "**MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS MANUFACTURAS Y HERRAMIENTAS MENORES**", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-009-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	23/07/2001 1	25/07/2001 13:00 Hrs.	01/08/2001 14:00 Hrs.	08/08/2001 13:00 Hrs.	15/08/2001 13:00 Hrs.
30001023-010-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	23/07/2001 1	25/07/2001 10:00 Hrs.	01/08/2001 11:00 Hrs.	08/08/2001 11:00 Hrs.	15/08/2001 11:00 Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	3000-1023-009-01	ARENA GRIS DE MINA		90	M3	
2	3000-1023-009-01	CEMENTO GRIS TIPO 1		49	TONELADA	
3	3000-1023-009-01	LOSETA VINILICA DE 1.6mm. DE ESPESOR DE 30X30 cms. DE 1ª		50	M2	
4	3000-1023-009-01	BROCAL DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO CON ACERO		50	PIEZA	
5	3000-1023-009-01	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 cms. DE DIAMETRO		100	PIEZA	
1	3000-1023-010-01	CHAPA DE CAÑON PARA ARCHIVERO		400	PIEZA	
2	3000-1023-010-01	LONA PLASTICA CAL.610 TERMOSELLADA CON OJILLOS		26	PIEZA	
3	3000-1023-010-01	TANQUE DE GAS, ALTA TEMPERATURA, METIL-ACETILENO		15	PIEZA	
4	3000-1023-010-01	VARILLA FLEXIBLE DE ACERO REFORZADA PARA DRENAJE		800	PIEZA	
5	3000-1023-010-01	CARRO DE MANO DOBLE PARA RECOLECTAR BASURA		20	PIEZA	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 1er. piso del edificio anexo (centro de barrio) en Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

* La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Apertura Económica y fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Lugar y Horarios de entrega: En el Almacén de Obras Públicas ubicado en Av. Rojo Gómez No. 426 Col. Agrícola Oriental, con un horario de 09:00 a 14:00 horas.

* Fecha máxima de entrega: 7 de Septiembre de 2001

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

*Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Dirección de Finanzas.

México, Distrito Federal a 17 de Julio del 2001.

C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN

Directora General de Administración en Iztacalco

Rúbrica

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento a 25 Escuelas Primarias y 6 Bibliotecas, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-019-01	Mantenimiento a 5 Escuelas Primarias: E.P. Calmecac, Claudio Cortez Castro, Arqueles Vela S., Augusto Comte y Alfredo V. Bonfil, ubicadas dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-019-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 17:00 hrs.	17/07/01 09:00 hrs.	23/07/01 09:00 hrs.	30/07/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-020-01	Mantenimiento a 5 Escuelas Primarias: E.P. Arnulfo Perez, David A. Siqueiros, Manuel C. Castelazo, Antonio G. Cubas y Alvaro Galvez y F., ubicadas dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-020-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 17:00 hrs.	17/07/01 09:00 hrs.	23/07/01 09:00 hrs.	30/07/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-021-01	Mantenimiento a 5 Escuelas Primarias: E.P. Carta de los Derechos y Deberes, Club 20-30, Edo. de Sinaloa, Francisco G. Soler y Joaquín Gallo M., ubicadas dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-021-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 18:00 hrs.	17/07/01 11:00 hrs.	23/07/01 11:00 hrs.	30/07/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-022-01	Mantenimiento a 5 Escuelas Primarias: E.P. Heroicos Cadetes, Jesus T. Acevedo, Juan de la Luz Enriquez, Mao Tse Tung y Jose Lopez Portillo, ubicadas dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-022-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 18:00 hrs.	17/07/01 11:00 hrs.	23/07/01 11:00 hrs.	30/07/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-023-01	Mantenimiento a 5 Escuelas Primarias: E.P. Eduardo R. Coronel, Guillermo Bonilla, Jose R. Romero, Lucrecia Toriz y Margarita M. de Juarez, ubicadas dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-023-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 19:00 hrs.	17/07/01 13:00 hrs.	23/07/01 13:00 hrs.	30/07/01 13:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-024-01	Mantenimiento a 6 Bibliotecas, ubicadas dentro del perímetro delegacional	20/08/01	03/10/01	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-024-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	18/07/01 10:00 hrs.	17/07/01 09:00 hrs.	24/07/01 09:00 hrs.	31/07/01 09:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su cuarta y sexta sesión ordinaria de fechas 30 de Abril del 2001 y 29 de Junio de 2001, respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse, manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-019, 021, 023 y 024-01 y en la sala de juntas "B" de dicha Dirección para las licitaciones 30001123-020 y 022-01, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-019, 021, 023 y 024-01 y en la sala de juntas "B" de dicha Dirección para las licitaciones 30001123-020 y 022-01, de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica mediante caratulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a la ejecución de obras similares a las escritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.- La Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 12 de Julio de 2001

Ing. Julio Millan Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento a 22 Módulos Deportivos, a 9 Escuelas Secundarias y 3 Mercados Públicos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-025-01	Mantenimiento a 8 Módulos Deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional	20/08/01	02/11/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-025-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 19:00 hrs.	17/07/01 09:00 hrs.	23/07/01 13:00 hrs.	30/07/01 13:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-026-01	Mantenimiento a 9 Módulos Deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional	20/08/01	02/11/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-026-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	17/07/01 20:00 hrs.	17/07/01 11:00 hrs.	23/07/01 18:00 hrs.	30/07/01 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-027-01	Mantenimiento a 5 Escuelas Secundarias, ubicados dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-027-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	18/07/01 11:00 hrs.	18/07/01 09:00 hrs.	24/07/01 09:00 hrs.	31/07/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-028-01	Mantenimiento a 4 Escuelas Secundarias, ubicados dentro del perímetro delegacional	20/08/01	17/11/01	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-028-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	18/07/01 12:00 hrs.	18/07/01 09:00 hrs.	24/07/01 11:00 hrs.	31/07/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-029-01	Mantenimiento a 3 Mercados Públicos, ubicados dentro del perímetro delegacional	20/08/01	03/10/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-029-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	18/07/01 13:00 hrs.	18/07/01 11:00 hrs.	24/07/01 11:00 hrs.	31/07/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-030-01	Mantenimiento a 5 Modulos Deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional	20/08/01	03/10/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-030-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 14:30 hrs.	18/07/01 14:00 hrs.	18/07/01 11:00 hrs.	24/07/01 13:00 hrs.	31/07/01 13:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su cuarta y quinta sesión ordinaria de fechas 30 de Abril de 2001 y 30 de Mayo de 2001, respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millan, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y ultima declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador publico externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, asi como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T -2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-026, 028, y 030-01 y en la sala de juntas "B" de dicha Dirección para las licitaciones 30001123-025, 027 y 029-01, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millan, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-026, 028, y 030-01 y en la sala de juntas "B" de dicha Dirección para las licitaciones 30001123-025, 027 y 029-01, de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millan, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgaran anticipos de 10%(diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Edificación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 12 de Julio de 2001

Ing. Julio Millan Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACAN
AVISO DE FALLO

En cumplimiento al Artículo 43 fracción II párrafo último en el que estipula que es obligación de la convocante publicar el resultado del fallo de las licitaciones que a continuación se mencionan:

LPN/30001084/021/01 DE SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACION:

1.- CENTRO CULTURAL AMERICA, S.C., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 128,800.00; 2.- GRUPO CONSULTORIA EN CAPACITACION Y DESARROLLO, D.C., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 218,765.00; 3.- ERES ESSER, C.T.I., S.C., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 73,450.50; 4.- CYDHE CONSULTORES, S.C., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 86,250.00; LOS IMPORTES SON CON I.V.A.

MÉXICO, D.F., 12 DE JULIO DEL 2001
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
EN LA DELEGACIÓN COYOACAN

(Firma)

LIC. JUAN PABLO ESPEJEL JUÁREZ

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero

No. de licitación 30001098-001-01			Fecha de emisión del fallo 8/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a cinco módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegación territorial 1.	-----	DESIERTA

No. de licitación 30001098-002-01			Fecha de emisión del fallo 8/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a seis módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 2, 6, 7 y 8	-----	DESIERTA

No. de licitación 30001098-003-01			Fecha de emisión de fallo 25/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Construcción de espacio cultural al aire libre en la Colonia Ampliación Villa Hermosa, ubicada dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 3 y 4	\$ 1'032,533.96	Neo Diseños, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-004-01			Fecha de emisión del fallo 5/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Construcción de la Casa de la Cultura de la Col. Estrella, ubicada dentro del perímetro Delegacional, Subdelegación territorial 5	\$ 1'152,888.73	Neo Diseños, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-005-01			Fecha de emisión del fallo 11/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a cuatro Centros Culturales, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 2 y 3	-----	DESIERTA

No. de licitación 30001098-006-01			Fecha de emisión del fallo 25/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a tres Centros Culturales, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 3, 4 y 5	\$ 420,296.35	PSIQUE Construcciones, S. A. de C. V

No. de licitación 30001098-007-01			Fecha de emisión del fallo 25/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Construcción de la Segunda Etapa del Centro Social y Popular de la Col. Candelaria Ticomán, ubicada dentro del perímetro Delegacional, Subdelegación territorial 8	\$ 768,479.88	Lira Arredondo y Asociados Construcciones, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-008-01			Fecha de emisión del fallo 25/05/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a tres Centros Deportivos, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 5, 6 y 9	\$ 882,880.87	Grupo CAZA 68, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-009-01			Fecha de emisión del fallo 05/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 primarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$ 1'726,810.97	ENEAS Construcciones, S. A. de C. V.
No. de licitación 30001098-010-01			Fecha de emisión del fallo 05/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 12 primarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	-----	DESIERTA
No. de licitación 30001098-011-01			Fecha de emisión del fallo 05/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 05 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$ 1'348,064.51	Construcciones Fuentes y Asociados, S. A. de C. V.
No. de licitación 30001098-012-01			Fecha de emisión del fallo 06/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 05 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$ 1'384,946.01	Peredo Blázquez Constructores, S. A.
No. de licitación 30001098-013-01			Fecha de emisión del fallo 06/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 05 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$ 1'172,889.74	Grupo Constructor TINTINES, S. A. de C. V.
No. de licitación 30001098-014-01			Fecha de emisión del fallo 08/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 primarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$ 2'909,921.71	Mediterráneo Construcción Integral, S. A. de C. V.
No. de licitación 30001098-015-01			Fecha de emisión del fallo 08/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 05 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$1'860,086.39	Constructora CHAZUMBA, S. A. de C. V.
No. de licitación 30001098-016-01			Fecha de emisión del fallo 08/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 05 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$583,205.91	Arq. Sofía Teresa Hernández Sánchez
No. de licitación 30001098-017-01			Fecha de emisión del fallo 08/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 04 secundarias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	\$697,093.32	Constructora Atlántika, Análisis y Mantenimiento, S. A. de C. V.
No. de licitación 30001098-018-01			Fecha de emisión del fallo 04/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a cinco módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 1	\$545,537.84	EPSILON Ingeniería y Tecnología S.A. de C.V.
No. de licitación 30001098-019-01			Fecha de emisión del fallo 04/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a seis módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 2,6,7 y 8	\$599,602.42	Grupo RAGU S.A. de C.V.

No. de licitación 30001098-020-01			Fecha de emisión del fallo 19/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo a cuatro Centros Culturales, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Subdelegaciones territoriales 2 y 3	-----	DESIERTA

No. de licitación 30001098-021-01			Fecha de emisión del fallo 02/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Construcción del área anexa al Edificio de la Dirección Territorial No. 7	\$1'662,086.93	Constructora Xelaju S.A. de C.V.

No. de licitación 30001098-022-01			Fecha de emisión del fallo 21/06/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro Delegacional	-----	DESIERTA

No. de licitación 30001098-023-01			Fecha de emisión del fallo 05/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$1'644,000.51	ENEAS Construcciones, S.A. de C.V.

No. de licitación 30001098-024-01			Fecha de emisión del fallo 05/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 secundarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$2'619,689.03	Constructora 3E Spacio, S.A. de C.V.

No. de licitación 30001098-025-01			Fecha de emisión del fallo 05/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 06 secundarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$1'252,455.69	Construcciones Fuentes y Asociados, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-026-01			Fecha de emisión del fallo 05/07/2001
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 05 secundarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$891,161.84	GREPA Construcciones, S. A. de C. V.

México, Distrito Federal 17 de julio del 2001
ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS
 Director General de Obras y Desarrollo Urbano
 Rúbrica
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la Contratación del Servicio y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Calibración a diferentes Equipos que se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los principales bienes	Cantidad	Unidad de medida	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001040-011-01	Servicio y Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Calibración a diferentes Equipos: Analizadores Portátiles de Gases de Combustión Opacímetros Medidores de ph	16 14 15 12	Equipo Equipo Equipo Equipo	23/07/2001	24/07/2001 11:00 horas	31/07/2001 11:00 horas	07/08/2001 11:00 horas

*El importe de los servicios serán cubiertos con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Nueva Xochimilco Tulyehualco No. 9700, colonia Quirino Mendoza, código postal 16610, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.); en el sistema compraNET, \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mediante los recibos que genera el sistema, mismos que deberán ser pagados en Banca Serfín.

*Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Carretera Nueva Xochimilco Tulyehualco No. 9700, colonia Quirino Mendoza, código postal 16610, Delegación Xochimilco, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

*La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

*Lugar y Plazo de entrega: consultar bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.

*No se entregarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 17 DE JULIO DEL 2001.

(Firma)

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO A LA RED SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-015-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	23/07/2001	24/07/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2001 11:00 horas	07/08/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	SUBSISTEMA 1			5	Mes
2	C810600000	SUBSISTEMA 2			5	Mes
3	C810600000	SUBSISTEMA 3 Y C.C.T.V.			5	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 – 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días 17 al 23 de Julio del 2001; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2001 a las 11:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Julio del 2001 a las 11:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Agosto del 2001 a las 11:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega: Según bases. Plazo de entrega: Según bases. El pago se realizará: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 17 DE JULIO DEL 2001.

GUSTAVO SIERRA VALDES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DIESEL" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-016-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	23/07/2001	24/07/2001 14:00 horas	31/07/2001 14:00 horas	07/08/2001 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	UNIDADES DIESEL	60	SERVICIO

- /// Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to. Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días 17 al 23 de Julio del 2001; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- /// La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2001 a las 14:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, ubicado en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- /// El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Julio del 2001 a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, Liverpool, Número 136 - 4to. Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- /// La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de Agosto del 2001 a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- /// El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- /// La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- /// No se otorgará anticipo.
- /// La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- /// Lugar de entrega: Según las bases, los días Según las bases en el horario de entrega: Según las bases.
- /// Plazo de entrega: Según las bases.
- /// El pago se realizará: Según las bases.
- /// Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 17 DE JULIO DEL 2001.

GUSTAVO SIERRA VALDES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**
Licitación Pública Nacional
Convocatoria:023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO PANTITLÁN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-023-2001	\$ 3,038.00 Costo en compraNET: \$ 2, 988.00	24/07/2001	27/07/2001 10:00 horas	01/08/2001 11:00 horas	10/08/2001 13:30 horas	17/08/2001 13:30 horas	28/08/2001 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	SUPERVISIÓN CONJUNTO PANTITLÁN			25/09/2001	25/07/2002	\$200,000.00	

- * Ubicación de la obra: en la zona denominada Conjunto Pantitlán, localizada entre el Eje 1 Norte Manuel Lebrija y Avenida Churubusco, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F.
- * Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad, No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 10:00 a 14:30 horas.
- ?? La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- ?? El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- ?? La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- ?? * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10%.
- ?? * Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio aprobados por la D.G.C.O.S.T.C. para las pruebas de verificación de calidad, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- ?? * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la supervisión de la reestructuración de obras como renivelación de subestructuras y superestructuras a base de elementos prefabricados, incluyendo la restitución de acabados arquitectónicos e instalaciones, durante los últimos cinco años.
- ?? Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará además acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F;
- ?? * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- ?? * En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.
- ?? * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mis mo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- ?? * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español .

México, Distrito Federal a 17 de julio del 2001.
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

FALLO DE LICITACION
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

No. de licitación
00440001-008-01

Fecha de Fallo
17/07/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	2	Estación de trabajo	Equipo	\$0	\$0	Desierta
2	33	Estación de trabajo	Equipo	\$0	\$0	Desierta
3	35	No-Break	Equipo	\$0	\$0	Desierta
4	3	Microcomputadora portátil	Equipo	\$0	\$0	Desierta
5	11	Impresora láser	Equipo	\$0	\$0	Desierta
6	3	Impresora láser	Equipo	\$0	\$0	Desierta
7	2	Impresora de matriz de impacto para microcomputadora	Equipo	\$0	\$0	Desierta
8	2	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	Equipo	\$0	\$0	Desierta
9	3	Concentradores	Equipo	\$0	\$0	Desierta
10	3	Panel de Parcheo	Pieza	\$0	\$0	Desierta
11	1	Grabadora disco	Equipo	\$0	\$0	Desierta
12	1	Unidad de almacenamiento zip	Equipo	\$0	\$0	Desierta
13	1	Torre de discos Compactos	Equipo	\$0	\$0	Desierta

CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE JULIO DEL 2001.

LIC. VICTOR GUZMAN SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
30102010-013-01	26/06/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	1	Servicios para el manto. correctivo a 50 unidades semiconductoras tipo MS-F13A y MS-F14A (Tanques freon tipo 1 y tipo 2)	Servicio	\$0	\$0	Desierta

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
30102010-012-01	26/06/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	1	Servicios de traslado de valores en las taquillas del S.T.C.	Servicio	\$ 9,920,012.40	\$9,920,012.40	BISSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
1	1	Servicios de traslado de valores en las taquillas del S.T.C.	Servicio	\$ 6,220,800	\$6,220,800.00	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.
2	1	Servicios de ensobretado, traslado y pago de nómina	Servicio	\$ 2,995,200	\$2,995,200.00	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**DISME, S.A. DE C.V.****(EN LIQUIDACION)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2001.**

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a fin de continuar con el proceso de liquidación de DISME, S.A. DE C.V., a continuación se muestra el balance final correspondiente.

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Inmuebles	3,423.22	Provisión gastos liquidación	30,000.00
Actualización	<u>2,496,576.78</u>	Acreedores Diversos	<u>31,456.00</u>
	<u>2'500,000.00</u>		
		<u>Capital</u>	
		Capital Social	123,000.00
		Perdidas Acumuladas	(181, 032.78)
		Superávit por Actualización	<u>2'496,576.78</u>
		Total Capital	2'438,544.00
Total Activo	<u>2'500,000.00</u>	Total Pasivo y Capital	<u>2'500,000.00</u>
	=====		=====

El capital se distribuirá entre los accionistas de la sociedad de la siguiente manera:

<u>Accionista</u>	<u>Participación</u>
Jaime Jorba Sendra	\$2,420,166.70
Jaime Jorba Servitje	3,370.34
Luis Jorba Servitje	3,370.34
Eduardo Narro Requens	<u>11,637.62</u>
	\$2'438,544.00
	=====

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualesquiera propósitos a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Francisco Petrarca No. 223 Despacho 905, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Mexico Distrito Federal.

Mexico, D.F., a 15 de Junio del 2001.

(Firma)

Liquidador
Jaime Jorba Servitje

CONSTRUCTORA SINAI SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	136,048.00	
CLIENTES	0.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
	136,408.00	

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00	
I.V.A POR PAGAR	0.00	
		0.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

TOTALES 136,408.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 50,000.00
RESULT.DE EJER. 86,408.00
EJERCICIO 136,408.00

TOTALES 136,408.00

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE 133,679.84

MINERVA ALBUERNE MUÑOZ 2,728.10

(Firma)

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

TELAS , ACABADOS Y MAQUILAS SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	132,190.85
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	132,190.85

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	0.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	82,190.85
EJERCICIO	132,190.85

TOTALES 136,408.00

TOTALES 132,190.85

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE	129547.03
MINERVA ALBUERNE MUÑOZ	2,643.81

(Firma)

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

PROYECCION Y COMERCIALIZACION EL PORVENIR SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	99,768.00
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	99,768.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

TOTALES 99,768.00

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	00.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	49,768.00
EJERCICIO	99768.00

TOTALES 99,768.00

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE 97,772.64

MINERVA ALBUERNE MUÑOZ 1,995.36

(Firma)

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

Resetel, S. A. de C. V.**Resetel, S. A. de C. V.
Balance Inicial de Liquidacion
Al 13 de Diciembre del 2000**

A C T I V O		P A S I V O	
Circulante:			
Bancos	24,883	Acreedores Diversos	635,882
Impuestos por Recuperar	417,547	Impuestos por Pagar	520
Suma	\$ 442,430	Suma	\$ 636,402
Fijo:			
Equipo de Comunicación	1,286	Capital Social	256,000
Depreciación Eq. De Comunicación	-354	Futuros Aumentos de Capital	2,505,777
Mobiliario y Equipo de Oficina	477	Resultado de Ejerc. Anteriores	-2,150,189
Depreciación de Mob. Y Equipo de Ofna.	-140	Resultado del Ejercicio	-6,141
Equipo de Computó	19,876	Suma	\$ 605,447
Depreciación de Equipo de Computo	-16,531		
Suma	\$ 4,614	Total Pasivo y Capital	\$ 1,241,849
Diferido:			
Depósitos en Garantía	4,650		
Gastos Preoperativos	790,155		
Suma	\$ 794,805		
Total Activo	\$ 1,241,849		

México, D.F. A 13 de Diciembre de 2000

(Firma)

C.P. Porfirio Bonilla Arauz

Liquidador

**CONSORCIO EMPRESARIAL RIO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2001
(En pesos de poder adquisitivo de mayo de 2001)**

TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Actualización del Capital Social	24,021
Pérdida del Ejercicio	(73,433)
Pérdidas Acumuladas	(588)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

En virtud de que no existe haber social no corresponderá a los accionistas de la sociedad cantidad alguna.
El presente Balance de Liquidación se publica para efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 26 de junio de 2001

(Firma)

LIQUIDADOR
C.P. Elías Reyes Castellanos

OPERADORA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2001
(En pesos)

TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

El presente Balance de Liquidación se publica para efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 26 de junio de 2001

(Firma)

LIQUIDADOR
C.P. Elías Reyes Castellanos

INMOBILIARIA EL QUIJOTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2001
(En pesos)

TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

El presente Balance de Liquidación se publica para efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 26 de junio de 2001

(Firma)

LIQUIDADOR
C.P. Elías Reyes Castellanos

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAGITARIO, S.A. DE C.V.

Calle Azucena Núm. 93. Col. San Pedro Mártir.
Deleg. Pol. Tlalpan C.P. 01465, México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Fecha Elaboración: 31 de Mayo de 2001.

CAJA	\$ 81,260.00	
CAPITAL SOCIAL		100,000.00
PERDIDAS ACUMULADAS		\$ 18,740.00
	<hr/>	<hr/>
	\$ 81,260.00	\$ 81,260.00

Se devolverá a los señores socios por cada \$ 1.00 aportado, la proporción de 0.8126 de remanente.

Yolanda Margarita Hernandez Castillo
Liquidador

(Firma)

BERTRAN Y BISBAL, S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2001

A C T I V O**A C T I V O C I R C U L A N T E**

BANCOS \$ 44,669.14

SUMA ACTIVO \$ 44,669.14

P A S I V O**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL \$ 44,669.14

RESERVA LEGAL \$ 140.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 44,669.14

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ

**ASERFINCO FACTORAJE FINANCIERO S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO.**

En cumplimiento al artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Aserfinco Factoraje Financiero S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito procede a la reducción de su Capital Social en la parte mínima fija hasta por la cantidad de \$22'170,000.00 (veintidós millones ciento setenta mil pesos y 00/100 moneda nacional) aportado por los señores accionistas fundadores de esa sociedad, mediante la reducción y liquidación del cien por ciento de los activos, consistentes en derechos sobre cartera de crédito, cartera de valores y bienes adjudicados y la consecuente nueva modificación al artículo sexto de sus estatutos sociales, con lo que dicho capital queda integrado en \$30'000.000.00 (treinta millones de pesos y 00/100 moneda nacional) .

Dicha reducción ha sido debidamente aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 712.1/311358, derivandose del expediente número 366-I-C-2612, el cual es de fecha quince de junio del presente año, y emitido por la Dirección General de Seguros y Valores, y la Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

(Firma)

**Lic. Sergio Julio García Pérez.
Apoderado Legal de la Sociedad, y
Responsable de la publicación.**

México Distrito Federal a veinticinco de junio de dosmil uno.

**INMOBILIARIA ACAR EN LIQUIDACIÓN, S.A.D E C.V.
R.F.C. IAC-730112-FQ1**

BALANCE DE INICIO DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	\$ 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 23,448.00
BANCOS	1,144,146.00		
CLIENTES	0.00	<i>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</i>	\$ 23,448.00
INVENTARIOS	0.00		
<i>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</i>	\$ 1,144,146.00	CAPITAL	CONTABLE
		CAPITAL SOCIAL	\$ 1,500.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	-89,245.00
		UTILIDAD EL EJERCICIO	1 208,443.00
			<hr/>
			\$ 1 120,698.00
<i>SUMA ACTIVO TOTAL</i>	\$ 1,144,146.00	<i>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</i>	\$ 1 144,146.00
	=====		=====

SLUCKY COOK TEODORO
REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA
(Firma)

GRUPO AUTO-TODO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, los estatutos sociales de **GRUPO AUTO-TODO, S.A. DE C.V.**, y en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **GRUPO AUTO-TODO, S.A. DE C.V.**, celebrada el 29 de junio del 2001 se acordó incrementar el capital social de la sociedad en la parte variable en cantidad de \$409,444,521.00 M.N. (cuatrocientos nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiún pesos, 00/100, moneda nacional). A partir de la publicación de este aviso, en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décima de los estatutos sociales de **GRUPO AUTO-TODO, S.A. DE C.V.**, los accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, en proporción al número de acciones emitidas por la sociedad de que son titulares actualmente, las acciones a emitirse representando el aumento de capital decretado. Para el ejercicio de tal derecho preferente los accionistas dispondrán de un plazo de quince días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso. La suscripción y pago de las acciones se podrá realizar en Paseo de los Tamarindos 400-B, piso 8, colonia Bosques de las Lomas, delegación Cuajimalpa, 05120 Distrito Federal, México, durante días y horas hábiles, esto es, los días lunes a viernes, inclusive, entre las 9:00 a.m. y las 2:30 p.m.

Distrito Federal, México, a 11 de julio de 2001.

(Firma)

Luis Alfonso Cervantes Muñiz
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de
GRUPO AUTO-TODO, S.A. DE C.V.

RED DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**FE DE ERRATAS:**

Con fecha 3 de julio de 2001 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página 27 el balance inicial de liquidación de Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., pero dicha información esta equivocada ya que dice : *Resetel, S.A.de C.V.* y debe decir: *Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.*

INMOBILIARIA FERAL, S.A. DE C.V.**NOTA ACLARATORIA**

Nota aclaratoria a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 75 de fecha 19 de junio del dos mil uno publicando a Federal, S.A. de C.V. Página 61 renglón 1

Dice:

FERAL, S.A DE C.V.

Debe decir:

INMOBILIARIA FERAL, S.A. DE C.V.

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, RESIDENCIAL NAUCALPAN.- PRIMERA SECRETARIA)

JUZGADO OCTAVO ANTES NOVENO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO.

E D I C T O

C. BLAS DUEÑAS HERNANDEZ.

En el expediente número 475/98-1, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME AUGUSTO RAMIREZ ELIZALDE en su carácter de endosatario en procuración de FAUSTO ARREGUI ROJO en contra de ALEJANDRO LLAMAS A. IBARRA, por medio del presente, se le notifica al acreedor BLAS DUEÑAS HERNÁNDEZ, que próximamente saldrá a remate el terreno denominado la Barranca, ubicado entre las calles de Chirimoyos y Grosellas en Lomas de San Mateo, Naucalpan, Inscrito en el Registro Público de Tlalnepantla, bajo las Partidas de la 198 a la 240, Volumen 1397, Libro Primero, Sección Primera, asimismo, se le previene para que señale domicilio, dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harían por lista y boletín judicial, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, publicándose por tres veces consecutivas en el periódico oficial Gaceta de Gobierno de esa entidad, haciéndole saber que de no presentarse dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la última publicación debiéndose fijar una copia en la tabla de avisos de ese Juzgado por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole que de no comparecer, por si, como por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Naucalpan México a los ocho días del mes de junio del año dos mil uno. -----

----- DOY FE. -----

PRIMER SRIO. DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. BERTHA BECERRA LÓPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.- TERCERA SALA PONENCIA SIETE**)

EDICTO.

MODULOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Tercera Sala, Ponencia Siete”. -----

Se encuentra radicado en la Ponencia Siete de la Tercera Sala de este Tribunal, el juicio contencioso administrativo Número III-12307/2000, promovido por FERNANDO OROZCO ESCUDERO, en representación de “TAQUÍSIMO S.A. DE C.V.”, en contra de la Encargada del Área de Auditoría Legal y Dictaminación de folios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, juicio en el que fue señalado como tercero perjudicado, por lo tanto se le cita para que comparezca a través de su representante legal, a la Ponencia y Sala señaladas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos como tal. -----

México Distrito Federal a primero de febrero del dos mil uno.-----

La Secretaria de Acuerdos, Licenciada Gabriela Hernández Velázquez.

(rúbrica)

(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

SECCIÓN DE AVISOS

	40
?? DISME, S.A. DE C.V.	40
?? CONSTRUCTORA SINAL S.A. DE C.V.	41
?? TELAS, ACABADOS Y MAQUILAS S.A. DE C.V.	42
?? PROYECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EL PORVENIR, S.A. DE C.V.	43
?? RESETEL, S. A. DE C. V.	44
?? CONSORCIO EMPRESARIAL RIO SAN ANGEL, S.A DE.C.V.	44
?? OPERADORA INMOBILIARIA SAN ANGEL S.A. DE C.V.	45
?? INMOBILIARIA EL QUIJOTE, S.A. DE C.V.	45
?? INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	46
?? BERTRAN Y BISBAL, S.A.	46
?? ASERFINCO FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.	47
?? INMOBILIARIA ACAR EN LIQUIDACIÓN, S.A. DE C.V.	47
?? GRUPO AUTO-TODO, S.A DE C.V.	48
?? FE DE ERRATAS RED DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	48
?? NOTA ACLARATORIA INMOBILIARIA FERL, S.A. DE C.V.	49
?? EDICTOS	59
?? AVISO	51

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. . Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

El presente aviso surte efectos legales, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$31.00)

SECCIÓN DE AVISOS	40
DISME, S.A. DE C.V.	40
CONSTRUCTORA SINAL S.A. DE C.V.	41
TELAS, ACABADOS Y MAQUILAS S.A. DE C.V.	42
PROYECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EL PORVENIR, S.A. DE C.V.	43
RESETEL , S. A. DE C. V.	44
CONSORCIO EMPRESARIAL RIO SAN ANGEL, S.A DE.C.V.	44
OPERADORA INMOBILIARIA SAN ANGEL S.A. DE C.V.	45
INMOBILIARIA EL QUIJOTE, S.A. DE C.V.	45
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	46
BERTRAN Y BISBAL, S.A.	46
ASERFINCO FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.	47
INMOBILIARIA ACAR EN LIQUIDACIÓN, S.A. DE C.V.	47
GRUPO AUTO-TODO, S.A DE C.V.	48
FE DE ERRATAS RESETEL, S.A. DE C.V.	48
NOTA ACLARATORIA INMOBILIARIA FERAL, S.A. DE C.V.	49
EDICTOS	59
AVISO	51